

## PROYECTO EDUCATIVO COMO PLAN DE CONVIVENCIA

En lo que a la Convivencia se refiere, la LOE en su artículo 121 establece que cada centro en el ámbito de su autonomía, regule la Convivencia a través del Proyecto Educativo de Centro pues en él se definen los principios que la regulan. Y en el mismo sentido en CLM el **Proyecto Educativo se ha definido como un verdadero Plan de Convivencia** cuyo contenido debe de ser regulado por el centro y la comunidad educativa en el marco de su autonomía:

El PE es el marco normativo que **regula la vida del centro y la Comunidad Educativa**: en él se definen las bases para que las personas que conviven en un centro puedan “constituir” una comunidad educativa. Una comunidad educativa no es una cuestión de derecho, sino que es una cuestión de hecho, es decir, no existe una comunidad educativa porque lo diga una norma legal, o porque alguien se atribuya esa denominación; existe una comunidad educativa porque hay algo en común, y ese algo no puede ser otra cosa que un Proyecto Educativo.

El PE es una práctica de **participación y democracia**: Un proyecto educativo es un compromiso de todas las personas que, de uno u otro modo, intervienen en la acción de educar. Por esta razón, la elaboración del proyecto educativo es un proceso de colaboración, es decir, de elaboración conjunta. En ese proceso de colaboración surge el sentido de comunidad, se comparten ideas, deseos, esperanzas, problemas e intereses. La elaboración del proyecto educativo es el camino que termina por unir a todos los que por él transitan. Lo que se comparte en un proyecto educativo es, ante todo, una visión y una percepción de la realidad desde la que luego se proyecta el futuro. En este sentido, y por esta razón, una comunidad educativa se define, como tal, por compartir una visión del futuro.

El proyecto educativo orienta la construcción del **orden escolar**, incluso antes de definir un “régimen disciplinario”, es más, este sólo tiene sentido como una consecuencia de los principios y compromisos adoptados en el proyecto educativo. En el marco del desarrollo del PE es donde los centros docentes deben regular la convivencia a través de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro y aula; normas que deben estar basadas en el respeto a los derechos y el cumplimiento de deberes y obligaciones de todas y todos los componentes de la comunidad educativa.

A convivir se aprende conviviendo y por tanto en los centros escolares tiene especial trascendencia todo lo que regula la convivencia: los derechos y deberes de sus componentes, los mecanismos de participación, el reparto de poderes y responsabilidades, las posibilidades de asociacionismo, el funcionamiento de los órganos colegiados, la utilización de tiempos y espacios... Lo mínimo que se puede pedir a un centro es que su organización sea coherente con los valores que dice perseguir y que establece en su PE.

El PE es el instrumento esencial para el planteamiento y la toma de decisiones sobre las actuaciones referidas a la orientación y atención a la diversidad, entendidas también como ámbito de actuación para la convivencia.

**PE abierto al entorno y colaborativo**: atender el entorno, el medio sociocultural y la trascendencia en las necesidades educativas haciendo del espacio escolar un espacio para el diálogo social, no quedándose, como ocurre frecuentemente, en una exposición meramente formal sino en una eficaz defensa de actuación en el campo de los valores democráticos y de justicia social.

El PE como **planificación de mejora del propio centro**: reflexión sobre la práctica desde una autoevaluación compartida, incorporación de propuestas innovadoras que requieran soportes formativos y práctica de cultura de equipo.

CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO	RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA
<p><b>1</b> Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes</p>	<p><b>1</b> Diagnóstico del estado de convivencia del centro y selección de áreas de mejora:</p>
<p><b>2</b> Principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro</p>	<p><b>2</b> Carta de Convivencia</p>
<p><b>3</b> La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa</p>	<p><b>3</b> Integrar la educación en valores en las competencias y en áreas y materias</p>
<p><b>4</b> Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro</p>	<p><b>4</b> La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.</p> <p>El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.</p>
<p><b>5</b> Procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y servicios e instituciones del entorno</p>	<p><b>5</b> Actuaciones de coordinación de las diferentes estructuras organizativas del centro, Comisión de Convivencia, actividades extraescolares...</p>
<p><b>6</b> Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado</p>	<p><b>6</b></p>
<p><b>7</b> La definición de la jornada del centro</p>	<p><b>7</b></p>
<p><b>8</b> Plan de autoevaluación, formación e innovación interna del centro</p>	<p><b>8</b> Programar la necesidad de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia.</p> <p>Evaluar la incidencia de la mejora en el centro, tanto en términos de resultados visibles como de los procesos seguidos para conseguirlo.</p>